

por seruo. Si aquel q es libre  
 es demandado por seruo. o si a  
 ql q es demandado por seruo  
 dize que es libre. viij.

**Q**ui demanda o es libre por seruo  
 deue mostrar por q es  
 su seruo. E si aql q es seruo di  
 ce q es libre. o no si deue mostrar  
 q es libre. h. el iuez deue tomar  
 por testimonios los q fueren mejores  
 enas. E si por uentura el iuez fu  
 ere conpido por precio. cadaq  
 nate aql q no deue. el q lo con  
 ropio h. el iuez deue ser pena  
 do. segun la ley cuemo falsas.

**Ley antigua. Por qual cosa el  
 o es fianqado deue ser tomado**

**Q**ui fianqado su si. en su dize. ar.  
 seruo o su serua por escripto  
 ante el sacerdot. o ante dos tes  
 timoios o ante tres. emadar q  
 del neyo daql escripto adelan  
 tre fuere fianqado. en alguna  
 cosa ni nngun poderio no retuo  
 enel. ayal fianqada no puede  
 ser deffecha fueras si aquel q  
 es fianqado desondrar o denostar. o  
 acufar su tenor. aql fianqado. ca

por tales cosas puede ser tor  
 uado en su dize. E si el tenor  
 dize q retuo algui poderio. es  
 por el escripto no puede mostr  
 aqllo. las testimonias q fueren  
 al fianqado diga uerdad a tel  
 iuez lo q fue puestto. **Si el fian  
 qado haze tuerto al tenor q**

**Si el fianqado lo fianqo. r.**

**S**i el fianqado o fizier tuerto  
 a su tenor ql fianqo es lo fin  
 ore es pimo o es otra cosa o si  
 acufar falsamente de tal co  
 sa q temeraria q deue ser del  
 cabesgado puodelo tornar por  
 su suo h. el tenor lo puede pro  
 uar. **Deuemo los fianqados  
 pueden ser testimonias con el  
 tenor q los cria. ni con sus si**

**El hijo o el heredero 109. n.**

**E**l hijo o el heredero no puede tor  
 nar el fianqado en su dize  
 por seruo. mas deue guardar  
 lo q hizo su padre en todas ma  
 neras. Mas aql q es fianqado  
 ni es hijo. ni es nieto. no  
 deuen ser perquisas con los  
 hijos de su tenor. ni con su

